

Los Alarifes en los oficios de la construcción (siglos XV-XVIII)

CONSUELO GÓMEZ LÓPEZ *

La polisemia que circunda el tratamiento de los artífices de la construcción en los documentos historiográficos españoles del siglo XVI, permite vislumbrar el debate que el cambio de la práctica artística y la paralela modificación de las teorías en que ésta se apoyaba, generó en torno a la organización del trabajo arquitectónico. Su fundamentación experimental iba a combinarse ahora con principios de racionalidad nacidos de una nueva concepción de la arquitectura. «Llamaré arquitecto», dice Alberti, «a aquél que con método seguro y perfecto sepa proyectar racionalmente y realizar prácticamente...»¹. Paulatinamente, la investigación ha venido realizando clarificadoras aportaciones en torno a los oficios arquitectónicos en los siglos XVI y XVII; pero aún quedan entre ellos algunas figuras oscuras. El alarife es una de ellas y su oscuridad procede, no ya de la falta de precisión respecto a sus funciones profesionales, sino a la constante atribución de categorías propias de diversos niveles de cualificación profesional.

La alusión a los alarifes identificándolos con maestros de obras es algo más que acostumbrado en la historiografía relativa al arte mudéjar, si bien una profundización en la historia de esta «categoría artística» a lo largo de los siglos nos aproxima a una complejidad que deja traslucir un interesante proceso evolutivo. Aunque la existencia de la figura del alarife sería, con bastante probabilidad, anterior, ésta aparece documentada en

* Departamento de Historia del Arte. UNED.

¹ ALBERTI, L. B., *De Re Aedificatoria*. Florencia 1485. Traducción castellana de Francisco Lozano, 1582, con edición facsímil del Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Asturias. Oviedo 1975. Libro VI, cap. 3.

Sevilla a partir del siglo XIII a través del encargo de una obra que en 1287 se realizó a dos maestros de la judería de Sevilla, obra que había de quedar «a la vista de dos alarifes»². Algo más tarde, en 1310, Fernando IV hablará de las «escribanías de los alarifes»³, dando con ello cuenta de su posible organización corporativa en estos momentos⁴.

Su reglamentación de índole profesional nos vendrá dada, de otro lado, por el *Libro del Peso de los alarifes y Balanza de Menestrales*, a modo de Ordenanzas en que aparecen prefijadas las obligaciones inherentes al desempeño de su profesión. La carencia de datos concretos respecto a la fecha de redacción de este documento nos impide, sin embargo, datar con precisión el momento de constitución del alarifazgo como organización profesional agremiada, si bien el estudio de su vocabulario indujo al profesor Nicolás Tenorio a situarlo en tiempos de Alfonso X⁵, opinión ésta refrendada por los profesores Ballesteros Beretta, López Martínez y Pavón Maldonado⁶ y revisada más recientemente por Gómez Ramos, quién en base a el ordenamiento y estructura del texto hace remontar el *Libro del Peso* a la primera mitad del siglo XIV⁷.

La definición de los alarifes aparece perfilada en el *Libro del Peso* por mediación de las funciones propias del desempeño de su cargo, funciones orientadas a la regulación de las obras públicas y a la preserva-

² BALLESTEROS BERETTA, M., *Sevilla en el siglo XIII*. Madrid 1913, Apéndice L, pág. CCCXXIV.

³ Citado por SANZ ARIZMENDI, *Organización social de Sevilla en el reinado de Alfonso XI*. Sevilla 1906, pág. 26.

⁴ Esta agrupación corporativa de los alarifes sevillanos podría quizá insertarse dentro de la promoción y desarrollo que los gremios adquirieron en España a lo largo de los siglos XIII y XIV. Al respecto, Fernando Marías aporta datos que nos hablan de Aragón como el lugar del que se conservan las más antiguas noticias referentes a gremios constructivos, con unas agrupaciones de albañilería y cantería en Barcelona en 1211, que recibirán ordenanzas, junto con los carpinteros, en 1381 y 1388 respectivamente. Para Zaragoza existen noticias de 1377 y para Murcia de 1394. MARIAS, F., *El largo siglo XVI*. Madrid, Taurus, 1989.

⁵ TENORIO, N., *El Concejo de Sevilla*. Sevilla 1901, pág. 156.

⁶ BALLESTEROS BERETTA, A., *Ob. Cit.*, pág. 35 y LÓPEZ MARTÍNEZ, C., *Mudéjares y moriscos sevillanos*. Sevilla 1935, pág. 34. Pavón Maldonado, por su parte, nos habla de instrucciones dadas a los alarifes por Alfonso X en el siglo XIII relativas al cuidado de las murallas de la ciudad, aparecidas en las *Siete Partidas*: PAVÓN MALDONADO, B., *Alcalá de Henares medieval, arte islámico y mudéjar*. Alcalá de Henares, CSIC, Institución de Estudios Complutenses, 1982, pág. 73.

⁷ GÓMEZ RAMOS, R., «El libro del peso de los Alarifes», Comunicación presentada al I Simposio Internacional de mudejarismo, Teruel, 1975, CSIC. Diputación de Teruel, 1981, págs. 264-265. Rafael Gómez Ramos remonta el *Libro del peso* a la 1.ª mitad del siglo XIV como una hipótesis sin confirmar a la que él mismo ofrece objeciones basadas en la aparición de un Comentario en el documento según el cual «esta arte de los alarifes es muy menguada en esta tierra», situación ésta que no era exactamente adjudicable a la Sevilla de la 1.ª mitad del siglo XIV.

ción de los «bienes del común», cobrando con ello el oficio un claro matiz municipal cuyas obligaciones estarían más basadas en la supervisión y peritaje que en el desempeño de la labor manual⁸, si bien se les exige ser entendidos en Geometría y en «fazer ingenios y otras sotilezas», a fin de poder «fazer... derribar... reparar... y mantener» los edificios⁹, mostrándose, en definitiva, como técnicos municipales en materia de construcción e ingeniería, «hombres sabidores que son puestos por mandato del rey para mandar hazer derecho acuciosamente y con gran bencencia... que sean leales y de buena fama y sin mala codicia...»¹⁰. En este sentido cabría realizar aquí mención del origen etimológico que Ángeles Toajas atribuye al término «alarife» haciéndolo derivar de voz árabe puesta en relación con el verbo «arafa», esto es, «el que fue señalado y nombrado para reconocer las obras públicas», verbo del que se derivaría el término «arif» (reconocedor), al que se añadiría el artículo «Al», resultando «alarife»¹¹. Pero el *Libro del Peso* menciona también a estos artífices como «maestros del arte de la construcción», si bien se veían desvinculados en su concepción medieval de la práctica arquitectónica directa, manual. En esta doble vertiente de maestro y supervisor sería oportuno establecer una conexión entre la figura del alarife y la del alamin de tiempos islámicos, figura mencionada en textos hispanomusulmanes de los siglos xi y xii como funcionarios municipales en relación con la edificación, emitiendo opiniones sobre construcciones de minas, condiciones de materiales, etc...¹² y cuya categoría será empleada como sinónimo de «alarife» en las *Ordenanzas de Carpinteros de Granada*, de 1528 y en las de los oficiales de cal y yeso de las Ordenanzas Municipales de 1552¹³.

⁸ El carácter de «oficio municipal» que presentaba la figura del alarife queda patente a tenor de su inclusión en los apartados relativos a la regulación de los oficiales municipales en las Ordenanzas de las ciudades. Su papel de «jueces» o supervisores en materia de construcción queda, a su vez, perfilado en el *Libro del Peso*, el cual dice ser «de los juicios de las frogas». *Ordenanzas de la noble y muy leal ciudad de Sevilla*, impresas por Juan Valera de Salamanca. Sevilla 1527, fol. CXLII.

⁹ *Ibidem*, fol. CXLII.

¹⁰ *Idem* y Ordenanzas de Toledo, confirmadas en 1534, en FRAY LORENZO DE SAN NICOLÁS, *Arte y uso de la Arquitectura*. Madrid 1664, Cap. LXVII.

¹¹ TOAJAS ROGER, A., «Los oficios de alarifes en el siglo xvii». Comunicación presentada al III Simposio Internacional de mudejarismo, celebrado en Teruel, 1984. CSIC. Diputación de Teruel, 1986, pág. 164.

¹² TORRES BALBAS, L., «Las ciudades hispanomusulmanas», en *Al-Andalus*, T. IX, 1944, págs. 341-342.

¹³ «... Item que ningún oficial de carpintería vea ni tase obra alguna que otro oficial hubiere hecho, salvo los alamines o veedores que la ciudad nombrase...». *Ordenanzas de Granada*. Archivo Municipal de Granada. Citado por CAPEL MARGARITO, M., «Múdejares granadinos en los oficios de la madera. La Ordenanza de Carpinteros», en actas del III Sim-

La tradición medieval hispánica nos ofrece, por tanto, una imagen del alarife en la que se aunan la ciencia, a través de la Geometría y el juicio técnico, quedando demostrada la vigencia de esta acepción a través de la inclusión de la reglamentación del *Libro del Peso* en las sucesivas ediciones de las *Ordenanzas de la ciudad de Sevilla en siglos* sucesivos. Parece ser, sin embargo, que los alarifes fueron paulatinamente evolucionando hacia una promoción de la actividad manual que sus conocimientos les permitía desarrollar, participando, en el siglo xv, en reparos de obras públicas bajo el apelativo de «maestro de obras», con sueldos elevados por encima del resto de los artífices, lo que nos aporta una idea de su cualificación, si bien es verdad que la condición mudéjar de la mayoría de los alarifes solía rebajar un tanto sus salarios con respecto a la mano de obra cristiana¹⁴. Si bien los alarifes podían proceder de cualquier gremio¹⁵ por obtención del grado de maestría, es decir, de máxima cualificación¹⁶, hecho del que se puede derivar su denominación como «maestros de obras» en determinadas circunstancias, serían los albañiles y, sobre todo, los carpinteros, los más próximos a esta profesión¹⁷, seguramente por participar estas profesiones de los conoci-

posio de mudejarismo: *Ob. Cit.*, págs. 158-159. También en las *Ordenanzas de Granada de 1552* se habla de la elección de «alamin de dicho oficio» (de cal y yeso) para el tiempo que fuese voluntad de la ciudad. *Ordenanzas de la ciudad de Granada*. Granada 1552, fol. CCXXXVIII. En este sentido puede mencionarse la posible derivación del cargo como trasposición de la organización municipal árabe, de la que también formaría parte el «alcalde» y el «alguacil». AZANA, E., *Historia de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares 1882, Ed. Facsimil de Antonio Sastre. Alcalá de Henares 1986.

¹⁴ Entre 1412-14 se registra la presencia de Mahoma Rami, alarife aragonés, trabajando como director de las obras de la Iglesia de S. Pedro Mártir de Calatayud, con un salario de siete sueldos diarios, el más elevado en relación al resto de los artífices, tanto mudéjares como cristianos. BORRAS GUALIS, G., *El Arte mudéjar*. Teruel 1990, pág. 102.

¹⁵ En Toledo el Ayuntamiento nombraba cuatro oficiales «uno carpintero, otro albañil, otro yesero y otro pedrero» los cuales deben «dar su parecer en los oficios como deben, que con derecho tienen este nombre de alarifes, que es tanto como decir hombres sabidores en aquél género». PISA, Francisco de, *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*. Libro I, cap. XXII, pág. 37.

¹⁶ En el epígrafe dedicado a la reglamentación de la elección de alarifes, las *Ordenanzas de Granada* imponen «se elijan ocho oficiales hábiles y suficientes examinados de todo el arte de la carpintería». *Ordenanzas de la ciudad de Granada*. Granada 1552, fol. CCXXXVIII. Del mismo modo, recomienda «se junten todos los maestros y de entre ellos nombren de los más antiguos y mejores maestros dos y los presenten ante la ciudad». *Ibidem*, fol. CCXXXVIII.

¹⁷ No existen relaciones estadísticas de alarifes adscritos a los diferentes gremios, si bien en las *Ordenanzas de las ciudades* suelen ser nombrados los maestros de albañilería y de carpintería como los encargados del desempeño del alarifazgo. *Ordenanzas de Sevilla...* Sevilla 1527; *Ordenanzas de Granada...* Granada 1552 y *Ordenanzas de la ciudad de Málaga...* 1611.

mientos exigidos a los alarifes y su aplicación al desempeño de funciones como «encargados» de obras públicas»¹⁸.

La evolución de la concepción del alarife vendrá ilustrada a través de las diversas definiciones que se van dando de esta figura. Para el siglo xvi el tema queda expresado a través de las diversas Ordenanzas municipales que se promulgan en estos momentos y en las que los «alarifes» figuran como empleados al servicio de la ciudad con funciones de examinadores, veedores y tasadores de obras¹⁹, con un desplazamiento de la mano de obra mudéjar en favor de la cristiana en la ocupación del cargo²⁰, siendo los alarifes los más experimentados oficiales de su gremio y participando escasamente en la labor manual, pero con una formación técnica bastante profunda, avalada por su condición de maestros experimentados. En 1611, año en que se promulgan las Ordenanzas de la ciudad de Málaga, con la inclusión de la figura del alarife como empleado municipal al estilo de reglamentaciones anteriores, el alarife aparece definido como «sabio en las artes mecánicas»²¹. Algo más tarde, en 1633, Diego López de Arenas publicará su *Breve tratado de la Carpintería de lo Blanco y Tratado de alarifes*, dónde comienza por señalar

¹⁸ Maestro albañiles y carpinteros moros como Hamete de Córdoba fueron empleados por el Concejo burgalés en el siglo xv al servicio del municipio. Maestre Hamete y maestre Derraman se encargaron, en 1435, de «aderezar la Puerta de los Malto...». Mahomet de Aranda fue, de 1456 a 1459, «reparador de las casas del Cabildo» y, en 1429, «tres técnicos moros» dictaminaban sobre material de ingenieros depositados en el Castillo de Burgos. TORRES BALBAS, L., «Actividades de los moros burgaleses en las artes y oficios de la construcción», en *Al-Andalus*, recopilación de obra dispersa, págs. 371-372.

¹⁹ La función del alarife como veedor, tasador y examinador queda reflejada en abundantes disposiciones: «... Item que ningún oficial de carpintería vea ni tase obra alguna que otro oficial hubiere hecho salvo los alarifes y veedores que la ciudad nombrase...»; «... Item que los alarifes cuando quisieran examinar a cualquier oficial...»; «que por cuanto en qualquier pleito o debate que sobre cosas de carpintería se ofrezcan entre parte de justicia, se remita al parecer de los alarifes...», *Ordenanzas de la ciudad de Granada*. Granada 1552, fols. CCXXIII, CCXXIII y CCXXVI. El carácter municipal de los alarifes, por otro lado, aparecerá como algo evidente, encargándoseles como «primera cosa» en las Ordenanzas de Sevilla «catar los muros de la villa y hacer de manera porque se labre y repare aquello que de derecho se debe labrar y reparar... Debe ordenar los mercados y la tiendas... y las posadas...», *Ordenanzas de la muy noble...* fol. CXLII.

²⁰ Acerca de la progresiva implantación de cristianos sustituyendo a moros en los oficios de albañilería y carpintería, F. Marias aporta algún dato de interés, aunque referido a la Corona de Aragón, dando cuenta de aprendizes moriscos que fueron examinados, hacia 1532-33, por cristianos, lo cual, a su parecer, «es indicativo de que los puestos de examinadores y otros cargos directivos fueron monopolizados por maestros cristianos viejos». MARIAS, F., *ob. cit.*, pág. 195. Será esta una tendencia que se acentuará con el paso de los años, llegándose a exigir en el siglo xviii al alarife sea «buen cristiano». REJÓN DE SILVA, *Diccionario artístico*. Madrid 1788.

²¹ COVARRUBIAS, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Madrid 1611.

irónicamente desconocer «qué cosa sean alarifes»²², fijando las funciones de éstos en la «valoración y tasación de obras y fincas... y emisión de informes sobre precios de ventas y rentas»²³, es decir, nada nuevo respecto a lo señalado, aunque sí se introducirán importantes novedades en cuanto a las exigencias de formación de estos artífices, los cuales debían estar instruidos en Geometría y Aritmética y debían saber leer, escribir y contar, manteniéndose su procedencia del gremio de carpinteros mayoritariamente, albañiles y, desde 1635, del de cañeros, en lo que se refiere al ámbito sevillano. Sorprende, sin embargo, en este mismo contexto, la noticia referente a la apelación que Bartolomé Vázquez, mayordomo de la Cofradía de San Andrés, realizó ante el Monarca en 1635, ante la disposición de venta del cargo de alarife, aludiendo al «largo estudio de las artes mecánicas y liberales que sustentan» a fin de alcanzar tal rango²⁴. Este salto en la evolución será refrendado por la definición que Juan de Torija dio de la figura del alarife en 1661, como «arquitecto en posesión tanto de la ciencia como del ingenio, de la práctica y de la teoría»²⁵. Destaca en esta definición la alusión a la condición de «arquitecto», de la que se había prescindido en definiciones anteriores, así como su combinación de teoría y práctica, indicando una evolución en el plano de la concepción y consideración del alarife, si bien sus funciones debieron ser, en lo esencial, las mismas, pues algo más tarde, en 1726, el *Diccionario de la Lengua Castellana* nos habla del alarife como «maestro que publicamente está señalado y aprobado para reconocer, apreciar o dirigir las obras que pertenecen a la Arquitectura, aunque ya generalmente se toma solo por el maestro de albañilería»²⁶, concediendo a este artífice una aproximación a la Arquitectura entendida como algo de mayor rango que la albañilería²⁷. Siguiendo la pista a la

²² LÓPEZ DE ARENAS, D., *Breve compendio de la Carpintería de lo Blanco y Tratado de alarifes*. Sevilla 1633. Edc. Facsímil en Ed. Albatro. Valencia 1982, pág. 37.

²³ *Idem*.

²⁴ A.M.S., sección 10. Actas capitulares, 2.ª escribanía. Citado por TOAJAS ROGER, A., «Los oficios de alarifes...», págs. 170-171.

²⁵ TORIJA, J., *Tratado breve sobre las Ordenanzas de la Villa de Madrid y policía de ella*. Madrid 1661. Citado por CÁMARA MUÑOZ, A., *Arquitectura y sociedad en el siglo de Oro*. Madrid, El Arquero, 1990, pág. 63.

²⁶ *Diccionario de la Lengua Castellana llamado De Autoridades*. Madrid 1726-1739.

²⁷ La relación de los alarifes en los oficios de albañilería y carpintería queda demostrada a través de la obra que se les encarga. Así, a Juan Pinedo, «alarife de la villa de Madrid», se le encargó en 1689 «levantar lo que fuera menester, echando su cornisa en dos órdenes de albañilería. Sobre dichas capillas abría de atirantar con madera de ocho a cinco el tramo y echar su armadura», en relación con las obras del Convento de la Baronesa en la Calle de Alcalá. MARQUÉS DE SALTILLO, «Arquitectos y alarifes madrileños en el siglo xvii», en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1948. Asimismo, Ignacio de Pineda aparecerá algo más tarde, en 1706, como «alarife de albañilería y carpintería de la

denominación del oficio, Rejón de Silva, en 1788, hará incapié en el carácter de «sabio en Geometría» que caracterizaba a la profesión de alarife ²⁸.

Así pues, hasta el siglo xvi la acepción de alarife como juez de obras de albañilería, experto en las artes mecánicas, se mantuvo hasta comenzar a gozar, ya en el siglo xvii, de la denominación de «arquitecto», a la par que se consolidaba en España un Nuevo sistema de trabajo artístico que venía a suplantarse el esquema tradicional del medieval en un largo camino hacia liberalización de las artes. La cuestión, entonces, sería plantearse hasta que punto el alarife desempeña funciones de arquitecto, maestro de obras o aparejador en la práctica artística española, a la vista del frecuente empleo que el vocabulario arquitectónico realiza de esta figura, atribuyéndole tal diversidad de funciones. En este sentido puede cobrar validez la hipótesis planteada por Ángeles Toajas, para quien el error en la atribución profesional de los alarifes deriva del deseo mostrado por determinadas fuentes de otorgar un tono casticista a la arquitectura española mediante el empleo de un término árabe. Asimismo, la denominación será empleada con frecuencia en relación a autores anónimos cuya profesión no es muy bien conocida, aplicándola indistintamente y con un valor peyorativo frente a la universalidad que suponía el empleo del término «arquitecto» ²⁹. Lo cierto es que la ambigüedad semántica perdura hoy día y, así, el *Diccionario de la Real Academia*, definía en 1970 al alarife como «arquitecto, maestro de obras» ³⁰, mientras que los diccionarios de términos artísticos los mencionan como «albañiles» ³¹.

Partiendo, pues, del reconocimiento del alarife como oficial municipal relacionado con la práctica edilicia ³², su posible contacto con la actividad

ciudad», encargado de las obras de carpintería de la capilla. Miguel Cabezas planeó en 1692-96 «las obras de albañilería de la Iglesia de San Antolín...» en Toledo, etc... RAMÍREZ DE AVELLANO, R., *Catálogo de artistas que trabajan en Toledo*. Toledo 1920, págs. 1, 12 y 31. Las funciones atribuidas a los alarifes como reparadores de casas, etc... coincidirán, por otra parte, con las exigencias requeridas a los albañiles de las Ordenanzas de Sevilla de 1527, los cuales debían «formar una casa común...», «ordenar una casa principal...», «tejar y fazer canales, arcos grandes y pequeños... pilares ochavados y redondos y edificar una iglesia de tres naves con capilla principal». *Ordenanzas de Sevilla, 1527*, fol. CL.

²⁸ REJÓN DE SILVA, *Ob. cit.*

²⁹ TOAJAS ROGER, A., «Los oficios de alarifes...», págs. 163-164.

³⁰ *Diccionario de la Real Academia*, ed. 19. Madrid 1970.

³¹ FATAS Y BORRAS, *Diccionario de términos artísticos*. Madrid, Alianza Editorial, 1980, pág. 14.

³² A. Toajas apunta en su estudio acerca de la obra de Diego López de Arenas la posibilidad de evolución del alarife desde una posición estrictamente municipal a la de cargo

propia de un arquitecto en el sentido vitrubiano en que éste podía ser entendido en España a partir de mediados del siglo XVI, podría establecerse quizá a través del estudio de su formación.

Por regla general los alarifes alcanzaban el alarifazgo por maestría técnica dentro del gremio al que perteneciesen. Se movían, por tanto, en un marco estrictamente gremial cuya formación se veía basada en el aprendizaje práctico, mecánico y manual de su oficio, en el marco de un taller. El cargo de alarife no era, sin embargo, un grado institucionalizado que indicase un nivel de cualificación profesional dentro del sistema gremial³³, ya que el máximo nivel a que se podía aspirar era el de «maestro», dentro del cual eran elegidos por designación los alarifes de entre los mejor preparados, a modo de «cargo» u «oficio» dependiente del municipio, cuyas funciones hemos tenido ya la oportunidad de señalar.

La mayoría de los alarifes, al menos hasta el siglo XVI, procedían de la práctica mudéjar, viéndose adscritos a un sistema de trabajo que se hallaba de alguna manera encarnado por la figura del maestro, el cual ejercía un perfecto dominio de todas las técnicas del sistema de trabajo al que pertenecía, presentándose, por tanto, como el más cualificado de los artífices, capaz de planear y considerar globalmente la obra, incluso a nivel de realización de diseño de la misma³⁴. Será en este sentido en el que el término alarife sea empleado como sinónimo de maestro de obras en la práctica arquitectónica mudéjar, no pudiendo precisar, por la escasez de estudios concretos al respecto, si la denominación «alarife» es empleada en estos casos como alusiva a un cierto grado de maestría técnica que destacaría a estos artífices por encima de otros maestros menos virtuosos, o si la alusión iría encaminada a la denominación del cargo municipal como tal, inclinándonos por la primera de las hipótesis ante la frecuente inclusión de alarifes que trabajan como maestros de obras en fábricas no patrocinadas directamente por el cabildo.

Sea como fuere, lo cierto es que, mientras el sistema de trabajo medieval basado en el aprendizaje en el taller se mantuvo vigente, los alarifes, por su gran dominio sobre la práctica y su conocimiento de la

representativo dentro del gremio, llegando a presentar el cargo un matiz honorífico. TOAJAS ROGER, A., *Diego López de Arenas. Carpintero y Tratadista en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla 1989, pág. 62.

³³ Me refiero a que el grado de alarife no existía como nivel profesional en la escala oficial aprendiz-oficial-maestro, si bien el hecho de ser alarife suponía una superioridad por encima del resto de los maestros, basada en un mayor conocimiento técnico del oficio.

³⁴ Ver el capítulo dedicado al sistema de trabajo mudéjar en BORRAS GUALIS, G., *Ob. cit.*, págs. 150-158.

Geometría, se vieron dotados, técnicamente, de las cualidades imprescindibles para el desarrollo de la maestría aplicada a la construcción, basada en el sistema de trabajo tradicional, pudiendo figurar, por tanto, dentro del máximo nivel de cualificación profesional del mismo. Pero sus funciones como tales en la práctica medieval hispánica les desvinculaban de la actividad manual al poner sus conocimientos al servicio del desempeño de una función pública basada en la supervisión de la práctica constructiva, funcionando como veedores, tasadores, examinadores y jueces de obras³⁵.

La relación del alarife con la arquitectura se realizaba a través de su contacto con la carpintería, derivada de su relación con la práctica arquitectónica mudéjar, basada en unas relaciones geométricas derivadas de las composiciones de las cubiertas, de las que eran perfectos conocedores los carpinteros y que les hacían aptos para acceder al alarifazgo³⁶, participando del diseño de estructuras arquitectónicas en madera, una cualidad que no era compartida, sin embargo, con los albañiles³⁷. Entiendo que en algunas circunstancias esa capacidad de diseño de ambientes propios de los alarifes como carpinteros, pudo conducir a su denominación de tracistas, si bien éstos se hallaban lejos de lo que se entiende por «traza arquitectónica», aunque participasen del saber teórico a través de la Geometría.

Los carpinteros, por otro lado, se situaban como profesionales, a medio camino entre lo artesanal y lo arquitectónico, pues si bien la labor de un carpintero se veía ligada al proceso general de fábrica de un edificio a las órdenes de un maestro mayor tracista, en ocasiones los más

³⁵ Ya en el *Libro del Peso*, los alarifes aparecen desvinculados del grupo de trabajadores mecánicos, como los albañiles o los carpinteros, a través de su inclusión en bloques diferentes, resaltando de éstos sus cualidades prácticas, frente a las cualidades morales y sociales, así como a los conocimientos teóricos y la capacidad de «entendimiento» de los alarifes. *Libro del Peso...*, *ob cit.*, pág. 141 r. es interesante realizar aquí mención de una figura que aparece como «oficial municipal» en Ordenanzas de ciudades como Sevilla, Granada, Málaga y Toledo, bajo el nombre de «obrero de la ciudad», el cual aparece en ocasiones desempeñando funciones similares a las del alarife, actuando como «supervisor», si bien parece que su función quedaba circunscrita al «cuidado y cargo» del empedrado de las calles. De hecho, en las Ordenanzas de Sevilla se le nombra como «Obrero de la ciudad y de enladrillar las calles». *Ordenanzas de Sevilla*, 1527..., fol. LXXIII.

³⁶ La división de la carpintería en el siglo xvii incluía un apartado de «Carpintería de Obras de Afuera», en la que se incluía a los «geométricos». Ver NAVAL MAS, A., «Las herramientas medievales y la carpintería mudéjar, en *Actas del III Simposio internacional de mudejarismo...*, págs. 611-617.

³⁷ La relación de los carpinteros con el diseño parece algo acostumbrado: «... Item que el que ha de ser buen oficial de entallador de madera ha de ser buen debuxador...» *Ordenanzas de Sevilla*, 1527, fol. CXLIX. A pesar de ello, F. Marias denomina de «servil y mecánico» al gremio de carpinteros en el siglo xvi. MARIAS, F., *Ob cit.*, pág. 459.

aventajados eran capaces de crear verdaderos ambientes arquitectónicos³⁸.

Las peculiaridades formativas del alarife hasta bien entrado el siglo xvi, posibilitaban, a la vista de lo expuesto, su desempeño de las funciones de maestro de obras, aunque en la práctica no actuase como tal, al no ser ésta la función que su cargo comportaba, procediendo la atribución de maestría en la realización de una obra concreta como consecuencia de una confusión de denominaciones³⁹. Ahora bien, hacia el primer tercio del siglo xvi, la situación de los artífices de la construcción iba a verse modificada en España por la introducción, de manos de Sagredo⁴⁰, de la concepción vitrubiana del arquitecto, a través de la distinción entre los trabajadores mecánicos y liberales, dentro de un proceso de liberalización de las artes determinado por el humanismo y la valoración del entendimiento, de la capacidad racional del hombre. Esta innovación teórica que rompe por sí misma con la tradición del sistema de trabajo arquitectónico medieval, habría de traducirse en una confusión terminológica que aplicará categorías de cualificación profesional que muchas veces no responden a la realidad, a lo que contribuirá el vacío semántico existente para denominar a la nueva figura del arquitecto como profesional que, por su formación teórica en las artes liberales, se alejaba de la forma práctica que había revestido la arquitectura medieval, representada a través de los maestros⁴¹. Del mismo modo que en siglos anteriores los alarifes habían coincidido por sus conocimientos prácticos con el máximo nivel de formación técnica en el campo arquitectónico, que les hacía válidos para el desempeño de la labor de «peritaje arquitectónico», éstos deberían ahora equipararse a la nueva figura del arquitecto como hombre de formación teórica y humanista, con unos conocimientos arquitectónicos que le venían dados a través de la lectura de los tratados y de los viajes. Sin embargo, esta adaptación no se produjo⁴² y aunque su

³⁸ TOAJAS ROGER, A., «Diego López de Arenas...», págs. 33-34.

³⁹ El «oficio» de alarife y la actuación como «maestro de obras» debe entenderse como algo diferente, de modo que ambas actividades se podían simultanear. López Marcos «fue maestro de obras y alarife de la villa» en Madrid, hacia 1683. MARQUÉS DE SALTILLO, *Ob. cit.*; Tomás de la Cabeza fue «alarife y maestro de obras» en 1744, en Toledo. RAMÍREZ DE AVELLANO, R., *Ob. cit.*, pág. 38.

⁴⁰ SAGREDO, D., *Medidas del Romano*. Toledo, Remón de Petras, 1526, Ed. Facsimil de Luis Cervera Vera, Albatros, 1976.

⁴¹ Ver CÁMARA MUÑOZ, A., *Ob. cit.*, MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *El artista en la sociedad española del siglo xvii*. Madrid, Cátedra, 1984.

⁴² El paulatino crecimiento de maestros alarifes cristianos en relación a los mudéjares en el siglo xvi puede ilustrar el cambio de principios arquitectónicos que la arquitectura renacentista introdujo en España, para los cuales la mano de obra morisca quedó desfasada.

figura evolucionó hacia una liberalización paralela a la del arquitecto vitrubiano, siguió permaneciendo en el campo del saber técnico, alejado del trabajo manual por las propias características de su función, si bien su saber nunca poseería ese componente teórico que, combinado con la práctica, caracterizaba a los arquitectos vitrubianos, ni sus funciones serían tampoco las de éste. Como «maestros de frogar y labrar carpintería» los denominaría el *Libro del Peso*, pero no como tracistas⁴³.

El alarife participaba del saber teórico que caracterizaba al arquitecto moderno a través de la Geometría y la Aritmética, pero esta disciplina no será en sus manos más que un punto de encuentro entre lo tradicional y lo renovado, pues también la Geometría era disciplina de obligado conocimiento en otras profesiones relacionadas con la arquitectura, sin que su categoría pudiese asimilarse con la del arquitecto.

El alarife, pues, al margen del desempeño de su trabajo como veador, tasador, etc., no llegó a equipararse a la figura del arquitecto en cuanto a conocimiento teórico, en cuanto a capacidad de trazar y diseñar, de modo que, aunque diese algunos pasos hacia la teoría, aunque participase de estas características de buena fama, lealtad, sabiduría, etc., que le eran comunes a los arquitectos vitrubiano y albertiano, en muy contados casos llegó a asimilarse⁴⁴, permaneciendo inmerso en el sistema de aprendizaje propio del gremio. Basta para ilustrar la diferencia que separaba al arquitecto moderno del maestro técnico especializado que era el alarife la recomendación de López de Arenas realizara en su tratado acerca de la necesidad de saber «Geometría, leer y contar»⁴⁵, lo que nos indica que, aún en el siglo xvii, existían muchos de ellos que no participaban de estos requisitos⁴⁶, distanciándose en ello del mundo de los arquitectos modernos, si bien este elemento ha sido también esgrimido como factor de diferenciación con respecto a los trabajadores puramente manuales. El alarife permanecerá asimilado a la categoría pro-

⁴³ *Libro del Peso...*, pág. 141 r.

⁴⁴ Fernando Marías cita en su estudio acerca de la figura del arquitecto del siglo xvi dos únicos alarifes toledanos que llegan a adquirir la condición de tracistas en este siglo, de entre una lista de 49. MARIAS, F., «El problema del arquitecto en la España del siglo xvi», *Academia*, núm. 48, 1979, págs. 173-216.

⁴⁵ LÓPEZ DE ARENAS, D., *Ob. cit.*

⁴⁶ Diego Ortiz de Estepa, alcalde alarife de albañiles de Sevilla, presentó a la ciudad en 1645 una protesta ante el incumplimiento de las Ordenanzas Municipales en la preparación «de los que se nombran alarifes», quejándose de los hierros que se producían por culpa de muchos alarifes que no sabían «leer, escribir y contar». AMS, Sección 10, Actas capitulares, 2.ª escribanía. Citado TOAJAS ROGER, A., «Los oficios de alarifes...», pág. 169 (apéndice documental).

fesional del «maestro», de hecho esa será su cualificación, insistiendo nuevamente en que el término alarife responde al calificativo de un «oficio» desvinculado de la labor de tracista, trabajando en ocasiones en su categoría de maestro de obras al margen de su cargo municipal⁴⁷. En este sentido cabe resaltar la ocasional intervención de los alarifes de modo directo en obras de carácter municipal, hecho éste que solía ser bastante infrecuente, pues, por lo general, estas obras eran dadas en subasta a la baja o por encargo, accediendo en ocasiones a su realización los propios alarifes. A pesar de la atribución, en ocasiones, de trazas dadas por estos artífices⁴⁸, éstas deben ser interpretadas como instrucciones o diseños de carácter parcial sobre algún elemento concreto de la obra, pero raramente como un diseño propio, interviniendo, eso sí, en alguna obra de carácter menor de modo directo⁴⁹.

Así pues, si bien el oficio de alarife continuó siendo el mismo a partir del siglo XVI, enriquecido quizá con los nuevos sistemas de trabajo arquitectónico y con la difusión de las novedades teóricas del libro de Sagredo, los maestros que ostentaban tal cargo sufrieron un distanciamiento de los llamados arquitectos-tracista que, vinculados progresivamente al ambiente cortesano, adquirirían un carácter de universalidad que les era vedado a estos maestros inscritos en un ámbito local que les situaba a medio camino entre el oficial y el tracista, desempeñando una actividad legal al margen de los arquitectos en tanto que actuaban como jueces poseedores de unos criterios de objetividad que les permitían, en teoría, opinar «objetivamente» acerca de la actividad constructiva, al margen de arquitectos o ingenieros, los cuales podían verse mediatizados por el

⁴⁷ Sebastián de la Plaza, alarife de Alcalá de Henares, entre 1595 y 1638, interviene como maestro mayor en las obras del Colegio de S. Ildefonso, siendo nombrado «maestro mayor de las obras de la villa». ROMAN PASTOR, C., *Sebastián de la Plaza, alarife de la Villa de Alcalá*. Alcalá de Henares 1982.

⁴⁸ En 1624 Sebastián de la Plaza va a la heredad de aldehuela de Camarma del Caño para «ver y disponer las trazas de una casa para los arrendadores». AHN, Sección universidades, libro 1115-F, IX-1624. Citado por ROMAN PASTOR, C., *Ob. cit.*, pág. 60.

⁴⁹ Es posible, en ocasiones, encontrar alarifes dando «trazas», «planeando» o «proyectando» obras, si bien éstas suelen ser de escasa embergadura e, incluso, en ocasiones, no pueden interpretarse como verdaderas trazas. Así, por ejemplo, en la lista de arquitectos, maestros y alarifes toledanos de Ramírez de Arellano, se da cuenta de la «traza» dada por Alfonso Carrión, como alarife, de unas casas, hacia 1558. Asimismo, Diego Benavides se dice que «dió traza para la nueva torre de S. Antolín», realizando un proyecto de obra en 1669. En 1653, él mismo «dió traza para la capilla del Buen Suceso». Como vemos proyectos de escasa embergadura que sirven como ejemplo al trabajo realizado por el resto de los alarifes, quienes alternaban su labor de tasadores, veedores y examinadores con la del trabajo en las construcciones a través del proyecto de obras públicas (casa, puentes, fuentes, alguna iglesia), correspondiéndose con el trabajo que realizaban los albañiles según las Ordenanzas de Sevilla. RAMÍREZ DE AVELLANO, *Ob. cit.*, págs. 45, 29 y 38.

interés de los encargados en la realización de obras de carácter municipal.

A la vista de lo expuesto, el alarife aparece como un profesional a medio camino entre lo burocrático y lo constructivo, con cualidades de técnico en ingeniería y arquitectura, tesorero, juez, etc., otorgando quizá una imagen falsa respecto a su significación en el terreno arquitectónico. Lejos de esta idea conviene resaltar que la figura del alarife como empleado municipal en el sentido que se ha venido indicando, jugó un papel fundamental como no había de ser menos en un momento en que el desarrollo urbano cobraba en España nuevos matices con la introducción de los nuevos principios arquitectónicos y la paralela especialización del trabajo artístico. Además de cumplir una función social como mantenedores del ornato de la ciudad⁵⁰, los alarifes, inscritos en la práctica manual del sistema gremial, cuya propia dinámica condicionaba la escasez de innovaciones, es de suponer que habrían de determinar de algún modo la actividad edilicia, siendo además mantenedores en buena medida de la tradición constructiva islámica y defensores comprometidos de la estructura gremial en la que se integraban, llegando a convertirse el cargo de alarife en un elemento de representación de los intereses del sistema gremial frente al poder municipal en materia constructiva, carácter éste acentuado con el comienzo de la decadencia de dicho sistema⁵¹. Los alarifes, además, se veían sometidos a la autoridad municipal, condicionando su carácter las decisiones por ellos formuladas.

La pervivencia de la figura del alarife fue grande, experimentando poco a poco una mayor participación en los saberes teóricos. No hay que olvidar que ya en el siglo xvii (1633), Diego López de Arenas aparece como «carpintero, alarife y tratadista», aunque esta situación no fuese lo común dentro del alarifazgo, produciéndose con el tiempo una especialización de funciones que recaería en manos de la denominada «policía urbana» y de los ingenieros.

⁵⁰ Los alarifes constituían, además, una figura a través de la cual las ordenanzas municipales podían controlar el sistema de trabajo propio de taller, impidiendo que un maestro no examinado ejerciese como tal. MARIAS, F., *Ob. cit.*

⁵¹ La decadencia que la figura del alarife sufrió en el siglo xvii, queda ilustrada para el caso madrileño con la renovación de los esquemas de trabajo medievales que impuso la construcción de El Escorial. BLASCO ESQUIVIAS, B., «El Cuerpo de alarifes de Madrid: Origen, evolución y extinción del empleo», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXVIII, CSIC, 1990.

